

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19560 GIRONA

Don José Marqunez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 253/2014.

Fecha del auto de declaración: 26 de marzo de 2014.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Persona física concursada: Eva Verges Viñals.

Nif de la concursada: 38.070.270-A.

Domicilio de la concursada: C/ Manel Almeda, 2, 16 esc. 1 2-1 Cp: 17220 de la localidad de Sant Feliu de Guixols (Girona)

Administración concursal: Pleta Auditores Slp.

-Dirección postal: Calle Sant Joan Bautista, número 3, de la población de Figueres 17600 (Girona.)

-Dirección electrónica: concursal@pleta.es

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración Concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el "BOE".

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch núm 4-6 de 17001-Girona)

Girona, 25 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140025279-1